

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal Ayuda Económica para Estudiantes con Hijos/as menores de 5 años en el marco del P

rograma de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO).

VISTO:

La nota, NO-2023-00516728-UNC-SAE#FL, mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Carlos RAFFO, solicita el pago de la tercera cuota correspondiente a la Ayuda Económica para Estudiantes con Hijos/as menores de 5 años en el marco del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO).

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Resolución Decanal N°1097/2023

Lo establecido en dicho Programa de Contención y Formación para Estudiantes de esta Facultad, aprobado oportunamente por el Honorable Consejo Directivo, Resolución N° 68/09, y por el Honorable Consejo Superior de esta Universidad, Resolución N° 545/09

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art 1: Disponer el pago de la tercera cuota, correspondiente al mes de junio de \$6000 (pesos seis mil), correspondiente a cada mes en concepto de Ayuda económica para Estudiantes con Hijos/as menores de 5 años a favor de los/as estudiantes que se detallan a continuación:

| Apellido y Nombre | DNI |
|----------------------|----------|
| Ceccarelli Ana Belén | 32442989 |

| Heredia Bordón Ayelén Solange | 38337066 |
|--------------------------------|----------|
| Nis Palermo Virginia Florencia | 41626366 |
| Ojeda Fernández Mayra Lujan | 40573714 |
| Sander Jesica Fabiana | 35055735 |
| Tampares Eluney | 37732561 |
| Toledo Cecilia Alejandra | 39624080 |

Art 2: Comuníquese y de forma.